

● ● ●
El Director General de Relaciones Institucionales Nacionales del TEPJF, Jorge Sánchez Morales, explicó que difundir las sentencias del Tribunal tiene por objetivo dar a conocer, mediante un lenguaje sencillo y ciudadano, las determinaciones de los juzgadores en materia electoral



Las sentencias electorales deben ser conocidas y comprendidas por la ciudadanía

ES INDISPENSABLE QUE las sentencias en materia electoral trasciendan al conocimiento y comprensión de la ciudadanía mediante un lenguaje sencillo y que sepa que, bajo diversas circunstancias, podría perder sus derechos político-electorales, afirmó la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez, al participar en el Taller de Análisis de Sentencias 2024, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), la Consejera Presidenta indicó que la inelegibilidad de deudores alimentarios, tema de las sentencias analizadas, profundiza en el derecho a la alimentación, ya que se considera fundamental y que

no es exclusivo del ámbito electoral, pues está orientado a garantizar un nivel de vida digno para las personas y se basa en los principios de igualdad y solidaridad familiar, así como el interés superior de la niñez, entre otros.

Pulido Gómez destacó que el análisis de las sentencias y su correspondiente discusión no sólo refuerzan el compromiso con la justicia y el Estado de Derecho, sino que también permite reflexionar sobre las implicaciones de las decisiones de las autoridades electorales.

Detalló que, durante el proceso electoral 2024, se revisaron alrededor de 7 mil 900 certificados de no deudores alimentarios morosos en cinco días, lo que implicó un reto logístico que no hubiera sido posible sin la existencia de un registro.

El Director General de Relaciones Institucionales Nacionales del TEPJF, Jorge Sánchez Morales, explicó que difundir las sentencias del Tribunal tiene por objetivo dar a conocer, mediante un lenguaje sencillo y ciudadano, las determinaciones de los juzgadores en materia electoral, cuáles fueron los derechos afectados, quiénes participan y cuáles fueron los argumentos que determinaron el sentido de la sentencia.

La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), Martha Patricia Tovar Pescador, indicó que la justicia debe ser un proceso transparente y razonado, por lo que en un sistema democrático es fundamental explicar cómo las y los juzgadores llegan a las conclusiones, qué pruebas se consideran y qué principios legales son aplicables.

Piden sencillez en lenguaje de sentencias

Toluca, Méx.- Es indispensable que las sentencias en materia electoral trasciendan al conocimiento y comprensión de la ciudadanía mediante un lenguaje sencillo y que sepa que, bajo diversas circunstancias, podría perder sus derechos político-electorales, afirmó la consejera presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez, al participar en el Taller de Análisis de Sentencias 2024.

En la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), indicó que la inelegibilidad de deudores alimentarios, tema de las sentencias analizadas, profundiza en el derecho a la alimentación, ya que se considera fundamental y que no es exclusivo del ámbito electoral, pues está orientado a garantizar un nivel de vida digno para las personas y se basa en los principios de igualdad y solidaridad familiar.

Pulido Gómez destacó que el análisis de las sentencias y su correspondiente discusión no sólo refuerzan el compromiso con la justicia y el Estado de Derecho, sino que también permite reflexionar sobre las implicaciones de las decisiones.

IEEM revisó casi 8 mil certificados de no deudores alimentarios morosos en solo 5 días

Adriana Carbajal

Gracias a la existencia de un registro detallado, el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) revisó casi 7 mil 900 certificados de no deudores alimentarios morosos en solo cinco días durante el proceso electoral de 2024, informó la consejera presidenta Amalia Pulido Gómez.

Pulido Gómez, en el Taller de Análisis de Sentencias 2024 organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, destacó la importancia de que las resoluciones en temas electorales sean entendibles para la ciudadanía. Subrayó que es crucial que la población esté consciente de que, bajo ciertas circunstancias, podrían perderse derechos político-electorales, lo cual hace indispensable un lenguaje claro y accesible en estas sentencias.

En un evento en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx), la consejera presidenta abordó el tema de la inelegibilidad de los deudores alimentarios, enfatizando que este asunto no solo concierne al ámbito electoral, sino tam-

bién al derecho fundamental a la alimentación. Resaltó que dicho derecho es esencial para asegurar una vida digna y se basa en los principios de igualdad, solidaridad familiar y el interés superior de la niñez.

Revisión de las sentencias

Amado Andrés Lozano Bautista, secretario ejecutivo Regional de la Sala Regional Toluca del TEPJF, ofreció una revisión de las sentencias más recientes, detallando los procedimientos judiciales y la necesidad de que las resoluciones sean redactadas en un lenguaje accesible para el público general.

Pulido Gómez añadió que el análisis y la discusión de estas sentencias no solo refuerzan el compromiso con la justicia y el Estado de Derecho, sino que también ofrecen una oportunidad para reflexionar sobre las implicaciones de las decisiones adoptadas por las autoridades electorales.

Jorge Sánchez Morales, director general de Relaciones Institucionales Nacionales del TEPJF, explicó que la divulgación de estas sentencias busca hacer las decisiones judiciales en materia electoral más accesibles al público. Destacó la necesidad de utilizar un lenguaje sencillo que permita entender los derechos involucrados, los actores participantes y los argumentos que sustentan cada resolución.

Durante el evento, varias autoridades resaltaron la importancia de la transparencia en la justicia electoral. Martha Patricia Tovar Pescador, magistrada presi-

denta del Tribunal Electoral del Estado de México, insistió en la necesidad de que los ciudadanos comprendan el proceso judicial, incluyendo cómo se evalúan las pruebas y qué principios legales se aplican.

Asimismo, Luz María Consuelo Jaimés Legorreta, Abogada General de la UAEMéx, y María José Bernáldez Aguilar, directora de la Facultad de Derecho de la UAEMéx, subrayaron la importancia de acercar estos análisis a la comunidad estudiantil para promover un mejor entendimiento de cómo se salvaguardan la legalidad y la justicia en los procesos democráticos.



Presenta **IEEM**, Análisis de Sentencias del **TEPJF**

► **Afirman que las sentencias Electorales deben ser conocidas por la ciudadanía**

Es indispensable que las sentencias en materia electoral trasciendan al conocimiento y comprensión de la ciudadanía mediante un lenguaje sencillo y que sepa que, bajo diversas circunstancias, podría perder sus derechos político-electorales, afirmó la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**), Amalia Pulido Gómez, al participar en el Taller de Análisis de Sentencias 2024, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

La Consejera Presidenta indicó que la inelegibilidad de deudores alimentarios, tema de las sentencias analizadas, profundiza en el derecho a la alimentación, ya que se considera fundamental y que no es exclusivo del ámbito electoral, pues está



orientado a garantizar un nivel de vida digno para las personas y se basa en los principios de igualdad y solidaridad familiar, así como el interés superior de la niñez, entre otros.

Pulido Gómez destacó que el análisis de las sentencias y su correspondiente discusión no sólo refuerzan el compromiso con la justicia y el Estado de Derecho, sino que también permite reflexionar sobre las implicaciones de las decisiones de las autoridades electorales.

Detalló que, durante el proceso electoral 2024, se revisaron alrededor de 7 mil 900 certificados de no deudores alimentarios morosos en cinco días, lo que implicó un reto logístico que no hubiera sido posible sin la existencia de un registro.

El Director General de Relaciones Institucionales

Nacionales del **TEPJF**, Jorge Sánchez Morales, explicó que difundir las sentencias del Tribunal tiene por objetivo dar a conocer, mediante un lenguaje sencillo y ciudadano, las determinaciones de los juzgadores en materia electoral, cuáles fueron los derechos afectados, quiénes participan y cuáles fueron los argumentos que determinaron el sentido de la sentencia.

La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México (**TEEM**), Martha Patricia Tovar Pescador, indicó que la justicia debe ser un proceso transparente y razonado, por lo que en un sistema democrático es fundamental explicar cómo las y los juzgadores llegan a las conclusiones, qué pruebas se consideran y qué principios legales son aplicables.

Las Sentencias Electorales deben ser conocidas y comprendidas por la ciudadanía

La Consejera Presidenta del IEEM, Amalia Pulido Gómez, participó en el Taller de Análisis de Sentencias del TEPJF.

Es indispensable que las sentencias en materia electoral trasciendan al conocimiento y comprensión de la ciudadanía mediante un lenguaje sencillo y que sepa que, bajo diversas circunstancias, podría perder sus derechos político-electorales, afirmó la Consejera Presidenta del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), Amalia Pulido Gómez, al participar en el Taller de Análisis de Sentencias 2024, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), la Consejera Presidenta indicó que la inelegibilidad de deudores alimentarios, tema de las sentencias analizadas, profundiza en el derecho a la alimentación, ya que se considera fundamental y que no es exclusivo del ámbito electoral, pues está orientado a garantizar un nivel de vida digno para las personas y se basa en los principios de igualdad y solidaridad familiar, así como el interés superior de la niñez, entre otros.

Pulido Gómez destacó que el análisis de las sentencias y su correspondiente discusión no sólo refuerzan el

compromiso con la justicia y el Estado de Derecho, sino que también permite reflexionar sobre las implicaciones de las decisiones de las autoridades electorales.

Detalló que, durante el proceso electoral 2024, se revisaron alrededor de 7 mil 900 certificados de no deudores alimentarios morosos en cinco días, lo que implicó un reto logístico que no hubiera sido posible sin la existencia de un registro.

El Director General de Relaciones Institucionales Nacionales del TEPJF, Jorge Sánchez Morales, explicó que difundir las sentencias del Tribunal tiene por objetivo dar a conocer, mediante un lenguaje sencillo y ciudadano, las determinaciones de los juzgadores en materia electoral, cuáles fueron los derechos afectados, quiénes participan y cuáles fueron los argumentos que determinaron el sentido de la sentencia.

La Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), Martha Patricia Tovar Pescador, indicó que la justicia debe ser un proceso transparente y razonado, por lo que en un sistema democrático es fundamental explicar cómo las y los juzgadores llegan a las conclusiones, qué pruebas se consideran y qué principios legales son aplicables.



Por su parte, la Abogada General de la UAEM, Luz María Consuelo Jaimes Legorreta, reconoció la importancia de que se generen espacios que promuevan la reflexión y el quehacer de los órganos jurisdiccionales electorales desde una perspectiva de comunicación sencilla y que les permita conocer cómo se protegen los derechos político-electorales.

La Directora de la Facultad de Derecho de la UAEM, María José Bernáldez Aguilar, consideró de importancia que este tipo de análisis se acerque a la comunidad estudiantil, pues le permite conocer al alumnado cómo las instituciones electorales protegen la legalidad y la justicia en los procesos democráticos; además de que el estudio de las sentencias es un mecanismo de cercanía y comprensión de la aplicación del derecho a los casos concretos.

El Secretario Ejecutivo Regional de la Sala Regional Toluca del TEPJF, Amado Andrés Lozano Bautista, fue el encargado

de analizar las sentencias ST-JIN-42 /2024 y ST-JIN-43/2024 acumulados por las que se revocó la Constancia de Mayoría en el Distrito 23 Federal.

Durante su exposición explicó las etapas procesales de un Juicio de Inconformidad, cómo se valoran y analizan las pruebas por parte de las y los magistrados, cómo se elaboran las sentencias y de acuerdo a lo que establece la ley, instauran las correspondientes sanciones. Indicó que las sentencias deben ser redactadas de una forma que no olviden que fueron hechas para personas que no necesariamente son expertas en temas de derecho y compartió parte de sus experiencias profesionales.

Al evento asistió la Consejera Electoral, Paula Melgarejo Salgado; el Magistrado del TEEM, Víctor Óscar Pasquel Fuentes y el Fiscal Especializado en Materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, Alejandro Rodríguez Martínez.